

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2021-00447

En atención al informe secretarial¹, verificadas las notificaciones efectuadas por la secretaría de este despacho en las que se vislumbra fueron recibidas tanto en el e-mail como en la dirección física² que obra en el auto de designación y en aras de dar trámite al presente asunto, **requiérase por ultimas vez** al abogado designado de pobre, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo, so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 147 fijado el 15 DE DICIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 063

² Archivos 062 y 064

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607011f6918f39e19460cf74ec3a26122e327d9f4fb3a0f17ca65c3668a31442**

Documento generado en 14/12/2023 09:55:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>